



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **S** N°: **315086/ 9** Fichero N°: **80**

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: **1**

Iniciado el **4 de Agosto** de **2023**

Por: **SUBS. DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE**

Ninguno **0**

Extracto:

CONVENIO C/ SECRETARIA DE TRANSPORTE PARA
PRESTACION GRATUITA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PUBLICO DE PASAJEROS LOS DIAS DE ELECCIONES 13/08 Y
22/10.

Entró C. M. Reg. N° 10413-4

Años en Custodia.....: **0**
Fecha de Permanencia: **04/08/2023**

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



RAFAELA,

12 OCT 2023

Señor

Presidente del Concejo Municipal

Lic. Germán Bottero.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza refrendase el Decreto N.º 55.402 de fecha 29 de Septiembre de 2023, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE SANTA FE a los fines de establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 13 de agosto de 2023 y 22 de octubre de 2023, cuando se realizarán las elecciones PASO para la elección de candidatos y candidatas a presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales; y las elecciones nacionales para elegir presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas citadas; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 315.086/9 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 315086/9 - Fichero N° 80; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Resolución N° 435/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación, y en consecuencia al Anexo I y II que forman parte de la misma, la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de Transporte de Santa Fe suscribieron convenio en fecha 03 de Agosto de 2023.

Que el objeto del Convenio es establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 13 de agosto de 2023 y 22 de octubre de 2023, cuando se realizarán las elecciones PASO para la elección de candidatos y candidatas a presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales; y las elecciones nacionales para elegir presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas citadas.

Que en el mismo la Municipalidad se compromete a operar ambos días en las condiciones establecidas.

Que el Ministerio de Transporte de la Nación asume el compromiso de brindar compensación conforme con el criterio de distribución y fuentes de información aplicados al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País.

Que conforme lo estipulado, la Municipalidad rendirá cuentas del cumplimiento de sus compromisos en el plazo, las condiciones y la metodología que establezca el Ministerio de Transporte de la Nación, resultando la aprobación de éstas condición sine qua non para el acceso a las compensaciones.

Que cada una de las partes reconoce sus obligaciones y responsabilidades en cuanto a reclamos e información adicional para el cumplimiento del convenio.

Que mediante Decreto N°55.402, el Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela ratificó en todos sus términos el contenido del Convenio citado, ad referendum del Concejo Municipal

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

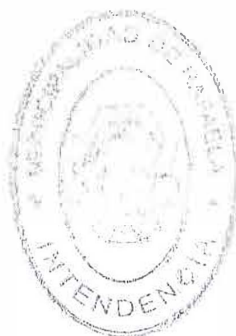
ORDENANZA

Art. 1.º)- Refrendase el Decreto N.º 55.402 de fecha 29 de Septiembre de 2023, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE SANTA FE a los fines de establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días *13 de agosto de 2023 y 22 de octubre de 2023*, cuando se realizarán las elecciones PASO para la elección de candidatos y candidatas a presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales; y las elecciones nacionales para elegir presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas citadas.

Art. 2.º)- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3.º)- De forma.


Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 12 / 10 / de 2023...

a las 12³⁵ horas.-



FIRMA